CONSORCIO
INTER ORIP 2023

1.3.10 RESIDENTE INTERVENTORÍA SST (DOCUMENTOS)

CONSORCIO INTER ORIP 2023

Dirección:
Calle 7B # 70 - 05 Marsella Antigua
Bogotá D.C.

Teléfonos:
3203988968
Email:
consorciointerorip2023@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.573.570**

MARTINEZ GUTIERREZ

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES

Katherin Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1992**

CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25916-286392 CND

INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL

DE FECHA **01/10/2014**

KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ

C.C. 1026573570

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APL. Y AMBIENTALES U.D.C.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.

01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2438857

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1026573570, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25916-286392 desde el 01 de Octubre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1481.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Katherine Martinez G.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7202 – de Mayo de 1983 – Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 – Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Katherine Martinez Gutierrez

Cédula de Ciudadanía No. 1.026.573.570 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los estatutos y la ley,
para un programa de formación de nivel de pregrado,
le confiere el título de:

Ingeniero Geógrafo y Ambiental

En testimonio de lo anterior, se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., República de Colombia, 26 de junio de 2014.

Presidente,

Rector,

Decano,

Secretaria General,

Diploma No. 8328
Registrado al Folio No. 4
Del Libro de Diplomas No. 3
Fecha 26 de junio de 2014
Registro de Titulado 8232

Codigo de Seguridad: 1835-AA-000234



UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Katherine Martinez Gutiérrez

C.C. 1026573570 de Bogotá D.C.

EL TÍTULO DE

Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 19 DÍAS DEL MES MAYO DE 2017

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR DE PROGRAMA

Libro de Registro No. 2
Acta de Grado No. 121
Folio No. 151
Registro Profesional No. 024455

04876

RESOLUCIÓN No. 25- 1138 DE 2017
(05 DE JULIO DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ"

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 201-2, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su articulo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y 2Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ identificado(a) con la Cedula de Ciudadania No. 1026573570 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1026573570, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERO GEOGRAFO Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES- U.D.C.A Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN en las áreas de:

- INGENIERIA GEOGRAFICA Y AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RESOLUCIÓN No. 25- 1138 DE 2017
(05 DE JULIO DE 2017)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a KATHERINE MARTINEZ GUTIERREZ"

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6° de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 05 días del mes de julio de 2017

DORIS E. RODRIGUEZ PEREZ
Directora de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: Claudia Hernandez R. /Julio de 2017
Reviso: Sandra Martinez / Julio de 2017
V.B OAAJ. Alfonso Sánchez Silva / Julio de 2017

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

KATHERINE MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

C.C 1.026.573.570

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández D

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, noviembre 06 de 2017

MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

FORMATO - CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Calle 26 No. 13-49 201
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso Concurso de Méritos Abierto **No. 007 2023,** en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA).

Yo, **Katherine Martínez Gutiérrez** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.026.573.570 de Bogotá D.C.,** con Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional Resolución **25-1138 del 2017;** manifiesto que estoy enterado y autorizo la presentación de mi hoja de vida como soporte del personal requerido en el presente proceso para el proponente **CONSORCIO INTER ORIP 2023,** ocupando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA SST** con una dedicación en tiempo de **CIEN 100 %.**

Cordialmente,

Se firma el presente documentos los **15** días del mes de **Diciembre** de **2023.**

Katherine Martinez G.

(Firma del profesional)
Nombre del Profesional **Katherine Martínez Gutiérrez**
Licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional **Resolución 25-1138 del 2017**
C. C. No. **1.026.573.570 de Bogotá D.C.**
Celular: **3134121046**
Dirección: **CALLE 181 NO. 17B-86 TORRE 2 APTO 506 - BOGOTÁ D.C.**
Correo electrónico: **wemmko@gmail.com**

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)
Nombre del Representante Legal **ALBERTO MARIO FERNÁNDEZ SARQUIS**